



**UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA**

Dirección Jurídica

11110001-0639-2021

Medellín, 2 de diciembre de 2021

Arquitecto
EDWIN ALEXIS ÚSUGA MORENO
Jefe División de Infraestructura Física
Vicerrectoría Administrativa
Universidad de Antioquia

Asunto: Caso 12381 Revisión ofertas DIF – 068 - 2021

Respetado arquitecto Edwin Alexis:

Sometidas a revisión jurídica las propuestas recibidas en la invitación pública a cotizar DIF-068-2021, de la referencia, remitidas a esta unidad por el señor Luis Fernando Ríos Muñoz, cuyo objeto es la “Compra, transporte e instalación de mobiliario completamente nuevo para la sala de Artes Performativas Teresita Gómez, ubicada en el bloque 17 de la Universidad de Antioquia”, le presentamos nuestro concepto en los siguientes términos:

Como respuesta a la convocatoria realizada en el Portal Universitario por la Universidad, presentaron propuestas los siguientes oferentes: K10 DESIGN S.A.S., MUMA S.A.S., FERNANDO BOHÓRQUEZ Y CIA S.A.S, SERIES S.A.S., y AVÁNTIKA COLOMBIA S.AS.

Se advierte que no se evaluaron por esta Oficina, los aspectos financieros, técnicos, de experiencia, ni económicos de las ofertas, por cuanto no son de nuestra competencia.

Para efectos de la revisión de los ofrecimientos, se tomaron en cuenta además de las condiciones jurídicas para participar en el proceso, establecidas en los Términos de Referencia en el numeral 5., Requisitos de participación, ordinales 5.1., Requisitos jurídicos, 5.1.2., Requisitos jurídicos para persona jurídica de forma individual, documentos para acreditarlos, con sus calidades relacionados en la Tabla 3 (medios de prueba) y la verificación de las calidades y atributos requeridos de los aspirantes a contratar, tal como consta en el archivo en Excel anexo.

Unidad de Apoyo Jurídico en Contratos y Convenios

- Dirección: Calle 67 No. 53-108 bloque 29, piso 2 ▪ Correo Electrónico: solicitudesdirjuridica@udea.edu.co
- Teléfono: (4)219 8245 ▪ <http://www.udea.edu.co> ▪ Nit: 890.980.040-8
- Medellín - Colombia



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Dirección Jurídica

Del análisis de las propuestas desde el punto de vista jurídico, según los parámetros descritos a la luz de los documentos y requisitos solicitados, y de la verificación realizada a los documentos anexos, tal como se refleja en el citado archivo en Excel, encontramos que:

Las propuestas presentadas por K10 DESIGN S.A.S., MUMA S.A.S., FERNANDO BOHÓRQUEZ Y CIA S.A.S, y AVÁNTIKA COLOMBIA S.A.S., se ajustan a las exigencias de la invitación, y cuentan con nuestra aprobación para continuar participando en el proceso que nos ocupa; en consecuencia, podrán ser evaluadas desde el punto de vista del cumplimiento de los requisitos de experiencia, capacidad financiera, comerciales, aspectos técnicos y económicos.

El oferente SERIES S.A.S. presenta las siguientes omisiones:

1. En el ítem 1 de la Tabla 3 (Requisitos jurídicos persona jurídica), de los términos de referencia, para acreditar la capacidad jurídica de los oferentes, se solicita entre los medios de prueba, en el ordinal iv) “Constancia de la autorización del máximo órgano social, cuando el representante legal tenga limitaciones para presentar la propuesta y firmar el contrato.”

De conformidad con los documentos allegados, la propuesta la presentó el señor Luis Carlos Loaiza Cubides, en su calidad de segundo suplente del Gerente, y representante legal de la referida sociedad; no obstante lo anterior, en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido el 18 de noviembre de 2011 por la Cámara de Comercio de Bogotá, consta en el parágrafo 1º de las Facultades del Representante legal (página 9), que:

“El Segundo Suplente del Gerente sólo podrá celebrar y ejecutar todos los actos y negocios jurídicos comprendidos en el objeto social cuya cuantía no exceda de CINCUENTA MILLONES DE PESOS ML CTE (\$50.000.000).” (Subrayas fuera del texto)

De acuerdo con lo anterior, y en la medida en que el presupuesto oficial asciende a los ciento diez millones dos mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos (\$110'002.446), y que el valor de la oferta presentada es de ciento nueve millones novecientos setenta y un mil cincuenta pesos (\$109.971.050), debió allegar la autorización del máximo órgano social, documento éste que no se evidencia entre los aportados por el oferente.

2. En el ítem 6 de la citada Tabla 3 (Requisitos jurídicos persona jurídica), se exige a los oferentes estar inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de

Unidad de Apoyo Jurídico en Contratos y Convenios

- Dirección: Calle 67 No. 53-108 bloque 29, piso 2 ▪ Correo Electrónico: solicitudesdirjuridica@udea.edu.co
- Teléfono: (4)219 8245 ▪ <http://www.udea.edu.co> ▪ Nit: 890.980.040-8
- Medellín - Colombia



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Dirección Jurídica


Proponentes –RUP- de la Cámara de Comercio de su domicilio, antes de la fecha de cierre o entrega de propuestas de esta INVITACIÓN, “... en mínimo dos de los códigos de la clasificación de la UNSPSC, establecidos en la Tabla 4, códigos 56 10 17 – 56 10 19 – 56 10 15, y 56 11 15, para la experiencia General y, el código de clasificación UNSPSC establecido en la tabla 4, 56 11 21 para certificar la experiencia Específica.” (Subrayas fuera del texto).

Adicionalmente en el numeral 5.2.1 de los Términos de referencia, Experiencia General, se reitera que la misma debe cumplir y estar inscrita obligatoriamente en al menos dos (2) de las clasificaciones de la UNSPSC códigos: 56 10 17, 56 10 15, 56 10 19 y 56 11 15, y que ésta será verificada y comprobada mediante el RUP vigente y las correspondientes actas de liquidación o los certificados de los contratos suministrados para acreditar la experiencia.

Este proponente no acreditó con el Registro Único de Proponentes, RUP, allegado, su clasificación en alguno de los códigos exigidos para certificar la experiencia general, sólo demostró la experiencia específica.

Por lo anterior, y en la medida en que no cumple con el citado requisito, condición obligatoria para participar en la presente invitación, su ofrecimiento no podrá ser tenido en cuenta, y en consecuencia deberá ser inhabilitado y no podrá continuar participando en el proceso de evaluación económica.

Atentamente,


Jaime Omar Cardona Usquiano
Profesional Especializado 3
Abogado
Unidad de Asesoría Jurídica
en Gestión de Contratos y Convenios

Caso 12381

Evaluación jca propuestas DIF-068-2021 Mobiliario Artes Performativas_

Unidad de Apoyo Jurídico en Contratos y Convenios

- Dirección: Calle 67 No. 53-108 bloque 29, piso 2 ▪ Correo Electrónico: solicitudesdirjuridica@udea.edu.co
- Teléfono: (4)219 8245 ▪ <http://www.udea.edu.co> ▪ Nit: 890.980.040-8
- Medellín - Colombia